



**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección segunda. Oposiciones y concursos**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)**

**5790**

*Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocado mediante Resolución de 3 de mayo de 2022 (BOIB núm. 63, de 14 de mayo)*

**Hechos**

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 3 de mayo de 2022 se aprobó la convocatoria y bases para proveer un puesto de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el procedimiento de libre designación (BOIB núm. 63, de 14 de mayo) identificado con el siguiente código:

- F0103001J, denominado Jefe/a del Departamento de Coordinación y Apoyo Administrativo/Financiero del EPRTVIB de Seguridad adscrito a la Secretaría General de Emergencias e Interior de la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad.

2. El secretario general de la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en fecha 30 de junio de 2022, en base a la delegación de firma de las propuestas de adjudicación de los puestos de trabajo de libre designación adscritos a la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad dictada por Resolución de la consejera de 18 de junio de 2021, y de acuerdo con lo que establece el punto 6.2 de las bases de la convocatoria, ha emitido propuesta de adjudicación del puesto de trabajo, que se ha basado en el currículo y la memoria presentada de la única persona aspirante admitida, la cual se ha considerado idónea para ocupar este puesto.

**Fundamentos de derecho**

1. El artículo 79 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
2. El artículo 31 del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios al servicio de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
3. Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 3 de mayo de 2022 por la que se aprueban la convocatoria y las bases para proveer un puesto de trabajo de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el procedimiento de libre designación (BOIB núm. 63, de 14 de mayo).
4. El artículo 6.3.f) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN**

1. Adjudicar, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo convocado por la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 3 de mayo de 2022, en los términos establecidos en el anexo de esta Resolución.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino es de tres días hábiles si el destino radica en la misma localidad a la que estaba destinado, o de un mes si radica en una localidad distinta, y debe empezar a contar a partir del día siguiente del cese en el puesto de trabajo de origen, que debe producirse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

En los casos en que la persona adjudicataria lo solicite y, además, lo justifique debidamente, la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad puede conceder una prórroga del plazo, tal y como se expone en la base 8.5.b) del anexo Y de la convocatoria de provisión.

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de

Presidencia, Función Pública e Igualdad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 4 de julio de 2022)*

**La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad**  
Mercedes Garrido Rodríguez

### ANEXO

#### Relación de adjudicación del puesto de trabajo

CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO PUESTO	NOMBRE PUESTO	ADJUDICATARIO	DNI
Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad	Secretaría General	F0103001J	Jefe/a del Departamento de Coordinación y Apoyo Administrativo/Financiero del EPRTVIB	Barbara Barceló Ordinas	***7274**

